



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 25 de julio de 1988. — Número 147

Página 1.713

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 30 de junio de 1988, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (APA) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche) 1.713

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) 1.714

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.— Obras de electrificación rural 1.714

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública 1.716

Junta del Puerto de Santander.— Amortización de obligaciones 1.716

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes en alta tensión números 82/88 y 95/88 1.716

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Marina de Cudeyo.— Aprobada la ordenanza reguladora de las sanciones por vertidos de basu-

ras, residuos sólidos y aguas sucias ilegales, padrones de contribuyentes sujetos al pago de diversas exacciones y expediente de créditos número 2/87 1.717

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para cafetería .. 1.718

Marina de Cudeyo.— Licencia para instalación de un depósito de propano 1.718

Valdáliga.— Aprobada la solicitud de inclusión en suelo urbano 1.718

Valderredible.— Licencia para bar 1.718

Piélagos.— Tramitar la desafectación del servicio público y su calificación como bienes patrimoniales de diversos edificios escolares 1.718

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 91/87 1.718

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 1.226/87 y 532/87 . 1.719

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 1.356/87 1.719

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 163/88 y 44/88 1.719

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 400/88 1.720

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de junio de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A.P.A.) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche), a la «Sociedad Cooperativa Limi-

tada Siete Villas», de San Miguel de Meruelo (Cantabria).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la «Sociedad Cooperativa Limitada Siete Villas», de San Miguel de Meruelo (Cantabria), y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio, sobre transferencias.

DISPONGO

Artículo uno. Calificar previamente a la «Sociedad Cooperativa Limitada Siete Villas», de San Miguel de Meruelo (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2. La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche).

Artículo 3. El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios abarca los términos municipales de Santoña, Argoños, Escalante, Noja, Arnúero, Bareyo, Meruelo, Hazas de Cesto y Solórzano.

Artículo 4. Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos de cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1 %, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como agrupación de productores agrarios.

Artículo 5. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial será del 70 %.

Artículo 6. Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación.

Santander, 30 de junio de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

La «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para Alimentación Ganadera de Santander», con domicilio en calle Río Pas, sin número, tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante, con número de identificación fiscal F-39019054, inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 23.398, el 3 de febrero de 1978, cuenta con ciento noventa y un socios, siendo su ámbito geográfico la Comunidad Autónoma de Cantabria, y una producción de leche de 18.100.000 litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 29 de junio de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Obras de electrificación rural

12.—Objeto: Red de distribución en La Mar y Rumoroso (Polanco).

Presupuesto: 81.331.571 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, d.

—Centro de transformación: I, 4, c.

—Red de baja tensión: I, 6, d.

13.—Objeto: Electrificación rural en Udías, barrios La Gándara, Pumalverde, La Virgen, El Llano, Rodezas y otros.

Presupuesto: 26.272.964 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, d.

—Centro de transformación: I, 4, c.

—Red de baja tensión: I, 6, d.

14.—Objeto: Electrificación rural en Santa María de Cayón, barrio de La Tejera (Sarón).

Presupuesto: 14.671.171 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, c.

—Centro de transformación: I, 4, c.

—Red de baja tensión: I, 6, d.

15.—Objeto: Electrificación rural en Santa Cruz de Bezana, barrio Prezanes.

Presupuesto: 25.234.542 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, c.

—Centro de transformación: I, 4, c.

—Red de baja tensión: I, 6, d.

16.—Objeto: Electrificación rural en Solórzano, barrio La Collada.

Presupuesto: 15.908.860 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, c.

—Centro de transformación: I, 4, b.

—Red de baja tensión: I, 6, d.

17.—Objeto: Electrificación rural en Molledo, barrio Villaordún.

Presupuesto: 8.249.563 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, c.
- Centro de transformación: I, 4, b.
- Red de baja tensión: I, 6, c.

18.—Objeto: Electrificación rural en Molledo, barrio Media Concha.

Presupuesto: 7.056.763 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, c.
- Centro de transformación: I, 4, b.
- Red de baja tensión: I, 6, b.

19.—Objeto: Electrificación rural en Castañeda, casos aislados en Vargas-Castañeda.

Presupuesto: 6.013.702 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Red de baja tensión: I, 6, c.

20.—Objeto: Electrificación rural en Val de San Vicente, ampliación en Abanillas y barrio Las Carmelas.

Presupuesto: 16.386.407 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, c.
- Centro de transformación: I, 4, c.
- Red de baja tensión: I, 6, d.

21.—Objeto: Electrificación rural en Liérganes, barrios Vega y Rañada.

Presupuesto: 18.775.961 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Centro de transformación: I, 4, d.
- Red de baja tensión: I, 6, c.

22.—Objeto: Electrificación rural en Ruesga, barrio Montañal.

Presupuesto: 7.609.218 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, a.
- Centro de transformación: I, 4, b.
- Red de baja tensión: I, 6, c.

23.—Objeto: Electrificación rural en Medio Cudeyo, casos aislados en Ceceñas-Valdecilla.

Presupuesto: 17.977.515 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, b.
- Centro de transformación: I, 4, c.
- Red de baja tensión: I, 6, d.

24.—Objeto: Electrificación rural en Corvera de Toranzo, barrios Las Cabañas de San Vicente de Toranzo.

Presupuesto: 7.626.524 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, b.

- Centro de transformación: I, 4, b.
- Red de baja tensión: I, 6, c.

25.—Objeto: Electrificación rural en Cabezón de Liébana, barrios de Framá, Cabezón Lubayo, Cabariego, Aceñaba, Piasca, Los Cos, Ubriezo, Perrozo, San Andrés, Buyezo, Lamedo y línea de media tensión hasta Pesaguero.

Presupuesto: 122.469.082 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, e.
- Centro de transformación: I, 4, d.
- Red de baja tensión: I, 6, e.

26.—Objeto: Electrificación rural en Penagos (fase I), línea de media tensión Los Llanos, Tejera, La Ordina, Sierra Llana, Cabárceno, Cansares y otros.

Presupuesto: 45.740.583 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, e.
- Centro de transformación: I, 4, c.
- Red de baja tensión: I, 6, c.

27.—Objeto: Electrificación rural en Penagos (fase II), centro de transformación y red de baja tensión Los Llanos, Tejera, La Ordina, Sierra Llana, Cabárceno, Cansares y otros.

Presupuesto: 92.090.968 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

- Centro de transformación: I, 4, d.
- Red de baja tensión: I, 6, e.

28.—Objeto: Electrificación rural en Puente Viego, barrios de Aés e Hijas.

Presupuesto: 112.465.762 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, d.
- Centro de transformación: I, 4, d.
- Red de baja tensión: I, 6, e.

29.—Objeto: Electrificación rural en Rasines, barrios La Edilla, Los Ríos, La Rasa, Lombera, Rocillo y Cereceda.

Presupuesto: 63.150.776 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, d.
- Centro de transformación: I, 4, c.
- Red de baja tensión: I, 6, e.

30.—Objeto: Electrificación rural en Villacarriedo, Selaya y Saro, casos aislados en Villacarriedo, Selaya, Tezanos y Saro.

Presupuesto: 69.309.824 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas:

- Línea de media tensión: I, 5, d.
- Centro de transformación: I, 4, c.
- Red de baja tensión: I, 6, e.

31.—Objeto: Electrificación rural en Piélagos, barrio Arce.

Presupuesto: 36.373.129 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5, c.

—Centro de transformación: I, 4, c.

—Red de baja tensión: I, 6, e.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 18 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: «B. M. A. Española».

Domicilio: Barrio Brazomar, número 4, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Brazomar.

Punto de vertido (lugar, parroquia o barrio): Barrio Brazomar.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación: Dos pozos decantadores en serie, separados aproximadamente 50 metros uno del otro.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (Juan de Herrera, 1, Santander).

Oviedo, 8 de junio de 1988.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1988 serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A; cuatrocientas veinte de la serie B; seiscientas cuarenta de la serie C; trescientas treinta de la serie D; doscientas cuarenta de la serie E; ochocientas de la serie F, y cuatrocientas de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante notario, a las diez horas y treinta minutos del día 25 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 1 de julio de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 82/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo centro de transformación Estación de Radio La Florida, para la «Cía. Telefónica Nacional de España».

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica al C. T. Estación de Radio.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.977 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Labarces-La Florida.

Final: C. T.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.732.612 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 95/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle García Morato.

Finalidad de la instalación: Sustituir a otro centro de transformación del mismo nombre, para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado San Venancio, tipo caseta, de 1.260 KVA., 12.000/398-230 V., y su línea subterránea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.330.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de junio de 1988.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, inicialmente, la ordenanza reguladora de las sanciones por vertidos de basuras, residuos sólidos y aguas sucias ilegales, se expone por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Marina de Cudeyo, 7 de abril de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1º Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, referido al segundo semestre de 1987.

2º Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras referido al segundo semestre de 1987.

3º Tasa saneamiento año 1987.

En Marina de Cudeyo, 6 de julio de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 1 de julio de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de créditos número 2/87, del presupuesto de 1987, siendo las partidas nuevas o que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida 1811: Aumento, 250.000 pesetas, y consignación actual, 1.850.000 pesetas.

Partida 1985: Aumento, 400.000 pesetas, y consignación actual, 7.500.000 pesetas.

Partida 2547: Aumento, 700.000 pesetas, y consignación actual, 700.000 pesetas.

Partida 3259: Aumento, 1.200.000 pesetas, y consignación actual, 12.350.000 pesetas.

Partida 6111: Aumento, 100.000 pesetas, y consignación actual, 6.600.000 pesetas.

Partida 4711: Aumento, 325.000 pesetas, y consignación actual, 1.625.000 pesetas.

Recursos a utilizar

a) Del superávit de la liquidación de 1986, 325.000 pesetas.

b) Deducciones de partidas presupuestarias:

Partida 2111: Deducción, 150.000 pesetas, y consignación actual, 850.000 pesetas.

Partida 2221: Deducción, 200.000 pesetas, y consignación actual, 300.000 pesetas.

Partida 2228: Deducción, 50.000 pesetas, y consignación actual, 50.000 pesetas.

Partida 2231: Deducción, 100.000 pesetas, y consignación actual, 200.000 pesetas.

Partida 2233: Deducción, 300.000 pesetas, y consignación actual, 700.000 pesetas.

Partida 2238: Deducción, 75.000 pesetas, y consignación actual, 75.000 pesetas.

Partida 2556: Deducción, 300.000 pesetas, y consignación actual, 500.000 pesetas.

Partida 2566: Deducción, 200.000 pesetas, y consignación actual, 800.000 pesetas.

Partida 2588: Deducción, 400.000 pesetas, y consignación actual, 900.000 pesetas.

Partida 2587: Deducción, 400.000 pesetas, y consignación actual, 600.000 pesetas.

Partida 2598: Deducción, 75.000 pesetas, y consignación actual, 25.000 pesetas.

Partida 2626: Deducción, 100.000 pesetas, y consignación actual, 400.000 pesetas.

Partida 2636: Deducción, 175.000 pesetas, y consignación actual, 3.025.000 pesetas.

Partida 2731: Deducción, 25.000 pesetas, y consignación actual, 25.000 pesetas.

Partida 2741: Deducción, 50.000 pesetas, y consignación actual, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Marina de Cudeyo, 7 de julio de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Demetrio Salas Coterillo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en Castilla, 53.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 11 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Don Manuel Valdés Ruiz ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de instalación de un depósito de propano para servicio de restaurante en el pueblo de Orejo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 9 de marzo de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la solicitud de inclusión en suelo urbano de la localidad de El Tejo, en este municipio y sitio de Solares, del barrio de Santa Ana, de una parcela de 2.800 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Jo-

sé Ramón González Sierra, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Valdáliga a 8 de julio de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Don Serafín García García ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de bar a emplazar en Ruerrero.

En cumplimiento de la legislación vigente se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polientes a 27 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Obtenida la previa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, y Orden de 4 de junio del mismo año, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado tramitar la desafectación del servicio público y su calificación como bienes patrimoniales de los siguientes edificios escolares:

Arce: Unidad escolar y vivienda del señor maestro.

Oruña: Dos unidades escolares.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Piélagos a 6 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 91/87

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 91 de 1987, instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y con poder de doña Matilde Beci de la Hoz, vecina de Santander, contra los herederos de doña Dolores Díez Feriguela y contra la herencia yacente, así como contra las personas que pudieran considerarse con derecho a la subrogación en el arrendamiento de la vivienda objeto de autos, y contra don Julio Muñoz Calleja y doña María del Carmen Fer-

nández Martínez, vecinos de Santander, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de febrero de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición registrados bajo el número 91/87, instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña Matilde Beci de la Hoz, mayor de edad, vecina de Muriedas, dirigida por la letrada doña Carmen López Rendo, contra los herederos de doña Dolores Díaz Feriguela y en su caso contra la herencia yacente y en su nombre el Ministerio Fiscal y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en el arrendamiento de la vivienda y también contra don Julio Muñoz Calleja y su esposa doña María del Carmen Fernández Martínez, mayores de edad, vecinos de Santander, dirigidos por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña Matilde Beci de la Hoz, contra los herederos de doña Dolores Díaz Feriguela y en su caso contra la herencia yacente y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en el arrendamiento de la vivienda y también contra don Julio Muñoz Calleja y su esposa, doña María del Carmen Fernández Martínez, debo declarar y declaro la inexistencia del título para ocupar la vivienda de autos, y condenar como condeno a los mismos a desalojarla en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en su caso, imponiendo las costas a los demandados. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», si por la parte actora no se solicita su notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Marcial Helguera. Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Manuel Sánchez. Rubricado. Así resulta del original a que me remito. Y para que conste expido el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—Manuel Sánchez. Rubricado.

Se hace constar que la expresada resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Dolores Díaz Feriguela y en su caso contra la herencia yacente y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en el arrendamiento de la vivienda, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 20 de febrero de 1988.—El secretario en funciones, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.226/87

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.226/87, seguido en este Juzgado sobre lesiones e insultos, en el que figura como denunciante don Manuel Calderón Diego. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente en Torrelavega a 11 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 532/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 532/88, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, en el que figura como denunciante don Brian Walker. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 29 de septiembre y hora de las once quince de su mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente en Torrelavega a 11 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación

Expediente número 1.356/87

Se cita de comparecencia ante este Juzgado a fin de prestar declaración al denunciante don Tirso Moral Tezanos, y ser reconocido por el médico forense, debiendo comparecer en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», por tenerlo así acordado en el juicio de faltas 1.356/87.

Torrelavega a 6 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 163/88

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 163/88 sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Ángel Martín Sánchez, que falleció en estado de soltero, sin descendencia alguna, en Torrelavega, el día 19 de enero de 1981, hijo de don Manuel Martín Martín y doña Isabel Sánchez Navarro, fallecidos con anterioridad al causante, reclamando la herencia los hermanos del causante, llamados doña Teresa, doña María del Consuelo, doña Francisca, don Mariano, don Rafael, don Laurentino y doña María Aurora Martín Sánchez, y por virtud de resolución de hoy se llama, por medio de este edicto, a cuantos crean con igual o mejor derecho a la herencia de los promovientes del expediente, para que, en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o su fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados de Torrelavega y Guijuelo, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo remitirse un ejemplar del que aparezca publicado para constancia en autos, se expide este edicto, en Torrelavega a 7 de mayo de 1988.—La jueza de primera instancia, María José Arroyo García.—(Firma ilegible.)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 44/88

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 44/88, sobre divorcio, promovido por don Martín Bueno Mediavilla, vecino de Zurita de Piélagos, que litiga con beneficios de asistencia judicial gratuita, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra su esposa, doña Casilda de la Pinta García, vecina que fue de Santander, hoy en ignorado paradero y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza a la demandada indicada, para que en término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en dicho juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda y que obran en este Juzgado a su disposición las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega, 27 de abril de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 400/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 400 de 1988, a instancia de doña Ana Sobrino López, médica, representada por el procurador don César G. Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General del INSALUD, al recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de fecha 7 de diciembre de 1987, de la Dirección Provincial del INSALUD de Cantabria en la que se publicaban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, en la convocatoria del concurso restringido para incorporación del personal sanitario en los equipos de atención primaria, convocado por el Instituto Nacional de la Salud, el 30 de septiembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003